



DIVISIÓN DE CARABINEROS

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
28 MAYO 2015  
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
16 JUN 2015  
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO	16 JUN. 2015	
DEPTO. T. R. y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUBDEP. C. CENTRAL		
SUBDEP. E. CUENTAS		
SUBDEP. C. P. y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUBDEP. MUNICIP.		

**REFRENDACIÓN**

REF. POR S .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR S .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

**TOMADO RAZÓN**  
0425872015

22 JUN. 2015

Contralor General de la República Subrogante

OF DE PARTES DIPRES  
28.05.2015 11:20

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Oficina de Partes  
23 JUN 2015  
TOTALMENTE TRAMITADO

Prorroga Decreto N° 69, de 04 de mayo de 2009, del Ministerio de Defensa Nacional.-

**DECRETO N° 608**

SANTIAGO, 13 MAY 2015

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 51, letra f) del D.F.L. (I) N° 2 de 1968 y en el artículo 32, N° 6 de la Constitución Política de la República; en el artículo 10 de la Ley N° 20.502 y en la Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

**CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto N° 69 de 04 de mayo de 2009 del Ministerio de Defensa Nacional;
- b) El Decreto N° 1.408 de 30 de diciembre de 2013 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- c) El Oficio N° 20.399 de 20 de marzo de 2014 de la Contraloría General de la República;
- d) Lo solicitado por la Dirección General de Carabineros en su oficio N° 112 de 12 de diciembre de 2014, con antecedentes, y
- e) Minuta N° 936343 de 13 de mayo de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**DECRETO:**

1°.- **PRORRÓGASE**, a contar del **01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015**, la autorización a la Dirección General de Carabineros, para otorgar una Gratificación Especial de Fuerzas Especiales, no imponible, ascendente a un 20% del sueldo base más el diferencial por goce de sueldos superiores, al personal de Orden y Seguridad que siendo de dotación de Reparticiones o Unidades de Fuerzas Especiales, desarrolla servicios policiales efectivos, a que se refiere el Decreto N° 69, de 04 de mayo de 2009, del Ministerio de Defensa Nacional.

2°.- **FÍJASE**, para el año 2015, en 1.963 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES), el número de beneficiarios, los que deben prestar servicios en la Repartición y Unidades que a continuación se indican:

7680769

SUBCOM. FF. EE. PREFECTURA ARICA
SUBCOM. FF. EE. PREFECTURA IQUIQUE
SUBCOM. FF. EE. PREFECTURA ANTOFAGASTA
SUBCOM. FF. EE. PREFECTURA EL LOA
SUBCOM. FF. EE. PREFECTURA ATACAMA
SUBCOM. FF. EE. PREFECTURA COQUIMBO
7MA. COMISARÍA FF.EE. VALPARAÍSO
SUBCOM. FF. EE. PREFECTURA CACHAPOAL
SUBCOM. FF. EE. PREFECTURA TALCA
5ª COMISARÍA FF.EE. CONCEPCIÓN
SUBCOM. FF. EE. MALLECO
10ª COMISARÍA FF.EE. TEMUCO
SUBCOM. FF. EE. VALDIVIA
SUBCOM. FF. EE. PREFECTURA LLANQUIHUE
SUBCOM. FF. EE. PREFECTURA AYSÉN
SUBCOM. FF. EE. PREFECTURA MAGALLANES
PREFECTURA FF.EE. PM.
28ª COMISARÍA FF.EE.
29ª COMISARÍA FF.EE.
40ª COMISARÍA FF.EE.

Tómese razón, anótese, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

  
  
**JORGE BURGOS VARELA**  
 Ministro del Interior y Seguridad Pública

  
**MINISTRO**  
 MINISTERIO DE HACIENDA

**RODRIGO VALDÉS PULIDO**  
 Ministro de Hacienda

LGB/PRZ/MGZ/jmg.  
 DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Diario Oficial
- 3.- Dirección Nacional de Personal de Carabineros.
- 4.- División de Carabineros.
- 5.- Oficina de Partes y Archivo Central

  
 DIRECCION DE PRESUPUESTOS  
 SUB DIRECTOR  
 Ministerio de Hacienda

  
 MINISTERIO DE HACIENDA

  
 DIRECCION DE PRESUPUESTOS  
 DIRECTOR  
 Ministerio de Hacienda

  
 ASESOR JURIDICO  
 MINISTERIO DE HACIENDA